CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13689937130855

FIRMADO POR:

VEGA FERNANDEZ Juan Antonio FAU 20556097055 soft

SALDAÑA ZEVALLOS Carlos Abraham FAU 20556097055 soft

FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00058 -2023-SENACE/PE

Lima, 14 de julio de 2023

VISTOS: El Memorando N° 00538-2023-SENACE-PE/DGE de fecha 27 de junio de 2023, de la Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental; el Memorando N° 00105-2023-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 00165-2023-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 00152-2023-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el/la Presidente/a Ejecutivo/a ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al/a la Jefe/a Institucional, ahora Presidente/a Ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, con la Resolución Jefatural N° 0076-2018-SENACE/JEF publicada el 04 de mayo de 2018, se designó a la señora Silvia Luisa Cuba Castillo en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace;

Que, mediante el Memorando N° 00538-2023-SENACE-PE/DGE de fecha 27 de junio de 2023, la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, solicita vacaciones del 17 al 26 de julio de 2023;

Que, mediante proveído del 3 de julio de 2023, realizado a través del Sistema de Gestión Documentaria de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, la Gerenta General del Senace autoriza el uso del descanso vacacional solicitado y se proceda con las acciones administrativas correspondientes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, a través del proveído del 6 de julio de 2023, realizado a través del Sistema de Gestión Documentaria de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, la Presidencia Ejecutiva del Senace solicita que *se evalúe a Diego Reategui para la encargatura de la DGE, y a Ruben Chang, para la encargatura de la DEIN*;

Que, mediante el Informe N° 00165-2023-SENACE-GG-OA/RH, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que resulta procedente el descanso vacacional de la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, Directora de la DGE, por el periodo comprendido del 17 al 26 de julio de 2023, asimismo, indica que la "designación temporal", constituye una de las acciones de desplazamiento previstas para los servidores CAS, por lo que, es procedente la designación temporal del señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, para que en adición a sus funciones asuma las funciones de Director de la DGE, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace para el citado cargo, habiendo realizado la verificación del perfil del puesto y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, asimismo, se adjunta al citado informe, la verificación de que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, ni en la Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente – Registro TSE;

Que, por medio del Memorando N° 00701-2023-SENACE-GG/OA, de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 00165-2023-SENACE-OA/RH; y, conforme a lo autorizado por la Presidenta Ejecutiva (i), solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución respectiva, al haberse evaluado a Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, para su designación temporal como Director de la DGE y al servidor Ruben Ernesto Chang Oshita, Subdirector de la Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad – NOR, para su designación temporal como Director de la DEIN, por el periodo del 17 al 26 de julio de 2023, en adición a sus respectivas labores;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que es viable la encargatura de funciones de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace, al señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia por vacaciones de la titular del cargo, período que comprende del 17 al 26 de julio de 2023;

Que, asimismo, resulta procedente la encargatura de funciones de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace, al señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, en adición a sus funciones, del 17 al 26 de julio de 2023;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM; Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **Diego Martín Reátegui Rengifo**, la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace, en adición a sus funciones de Asesor de Presidencia Ejecutiva, por el periodo vacacional de la titular del cargo, del 17 al 26 de julio de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **Silvia Luisa Cuba Castillo** y al señor **Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva**, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.